

## ANEXO XI

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE PUBLICIDAD

A efectos de lo dispuesto en la Orden IGD/239/2022, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres, modificada por la Orden IGD/184/2024, de 28 de febrero, y en la Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres correspondientes a 2025.

Don/Doña: \_\_\_\_\_

con N.I.F. nº: \_\_\_\_\_

en representación de la entidad  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

con N.I.F.: \_\_\_\_\_

en su calidad de representante legal DECLARA (**marcar con una cruz únicamente una de las dos opciones**):

Que, con el fin de poder identificar el origen de la subvención, en todos los materiales que se han utilizado o editado para la difusión de los proyectos o actividades subvencionadas, se ha incorporado de forma visible el logotipo del Ministerio de Igualdad, que se proporcionará desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Para ello, las medidas de difusión deberán adecuarse al proyecto subvencionado, tanto en su forma como en su duración. El logotipo del Ministerio, así como leyendas relativas a la financiación pública, únicamente podrá aparecer en los materiales que se utilicen o editen para la información y la difusión de aquellos proyectos o actuaciones que constituyen el objeto para el cual se ha concedido la subvención, y en ningún caso, en material publicitario.

Que no se han utilizado o editado materiales para la difusión de los proyectos o actividades subvencionadas.

Este apartado está indicado exclusivamente para aquellos casos en los que la propia naturaleza del proyecto no permita la inclusión de los logos y/o el origen de las fuentes de financiación y, en caso de marcarlo, será preciso justificarlo en la memoria técnica del proyecto, conforme al anexo VIII.

Firmado electrónicamente